

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE CIUTADELLA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.1 DE CIUTADELLA****21173*****Procediment Ordinari 198/2012***

D. RAFAEL LIZÁN RUFILANCHAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CIUTADELLA DE MENORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 198 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de RILDO IDI GONZALEZ ALVAREZ contra DAP CIUTADELLA SL sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Autos nº 198/12

SENTENCIA Nº 291/12

En Ciutadella, a vinticinco de octubre de dos mil doce.

VISTO por mí, D. Sergio Martínez Pascual, M-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciutadella, el presente Juicio tramitado con el nº 198/12, a instancia de D. Rildo Idi González Álvarez, asistido por la Lda. Sra. Borrás; contra la empresa "Dap Ciutadella, S.L", sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta a instancia de D. Rildo Idi González Álvarez, contra la empresa "Dap Ciutadella, S.L", debo CONDENAR Y CONDENO a la referida demandada a abonar al actor la cantidad de 211,65 €. netos.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la LRJS, no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Firme la resolución, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a DAP CIUTADELLA SL expido el presente para su publicación en el BOIB y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a vinticinco de Octubre de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

